

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2020/664 *Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la ordenación del tráfico, sus aspectos de movilidad, su impacto ambiental y la seguridad vial*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la ordenación del tráfico, sus aspectos de movilidad, su impacto ambiental y la seguridad vial (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 69, de fecha 11/04/2018) en sus arts. 43, 43 bis, 44, 46, 60 73, 80 y 80 bis, y Anexos V y VI, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas, estando el expediente a disposición del público en la Secretaría General del Ayuntamiento de Úbeda.

Asimismo, estará a disposición de los interesados el texto íntegro de la modificación en el portal de transparencia de este Ayuntamiento.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la ordenación del tráfico, sus aspectos de movilidad, su impacto ambiental y la seguridad vial, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno y el texto íntegro se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Úbeda, a 13 de febrero de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.